


|  |                                   |                  |
|--|-----------------------------------|------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO:BS-FO-046 |
|  | ADICION DE CONTRATO               | VERSION: 2       |
|  |                                   | FECHA:           |
|  |                                   | PAGINA1 de 2     |

**ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No.046M DE 2023**

**PROCESO No:** SA23M-120

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**CONTRATISTA:** DIDIER HENAO AUDOR

**OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR Y GESTIONAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, EN TODAS LAS CAMPAÑAS REALIZADAS Y MANEJO DE REDES SOCIALES, EN RELACIÓN A PROYECTOS, CONVENIOS, REUNIONES, ACTIVIDADES INSTITUCIONALES E INTERESES QUE SE DEMANDEN


**VALOR INICIAL:** \$12.000.000

**VALOR ADICIONAL:** \$6.000.000

**ADICION EN PLAZO:** TRES (3) MESES - HASTA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos: **RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **DIDIER HENAO AUDOR**, identificada con C.C. N° 88.230.029 expedida en Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta No. 046M de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 046M de 2023, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR Y GESTIONAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, EN TODAS LAS CAMPAÑAS REALIZADAS Y MANEJO DE REDES SOCIALES, EN RELACIÓN A PROYECTOS, CONVENIOS, REUNIONES, ACTIVIDADES INSTITUCIONALES E INTERESES QUE SE DEMANDEN, por valor de \$12.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 02 de marzo de 2023, con plazo de seis (6) meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 01 de septiembre de 2023 y ejecutado en el 82,78%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en la necesidad de seguir dando cumplimiento al apoyo y la gestión de la estrategia de comunicación de la oficina de prensa y comunicaciones en la institución, en todas las campañas realizadas y manejo de redes sociales, en relación a proyectos, convenios, reuniones, actividades institucionales, Asesorar el contenido de valor en las diferentes redes sociales, estableciendo un calendario de publicaciones, programar y compartir contenido, así como Actualizar y monitorear las redes sociales de la E.S.E. HUEM, debido a que el presupuesto asignado se ha ido agotando y se requiere garantizar la continuación del mismo, en tal sentido, se accede a adicionar recursos y ampliar el plazo de ejecución. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la



|   |                                   |                  |
|---|-----------------------------------|------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO:BS-FO-046 |
|   | ADICION DE CONTRATO               | VERSION: 2       |
|   |                                   | FECHA:           |
|   |                                   | PAGINA2 de 2     |

Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la Aceptación de Oferta No. 046M de 2023, en SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE, y por el término de TRES (3) MESES más, cómputo que se extiende hasta el 01 de diciembre de 2023, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor de la Aceptación de Oferta No. 046M de 2023, en la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE** y contenido en la Cláusula 1. Especificaciones del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) MCTE**, adición que corresponde a:


| DESCRIPCION   | VALOR MENSUAL | TIEMPO ADICION / MES | VALOR TOTAL         |
|---|---------------|----------------------|---------------------|
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR Y GESTIONAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, EN TODAS LAS CAMPAÑAS REALIZADAS Y MANEJO DE REDES SOCIALES, EN RELACION A PROYECTOS, CONVENIOS, REUNIONES, ACTIVIDADES INSTITUCIONALES E INTERESES QUE SE DEMANDEN | \$ 2.000.000  | 3                    | \$ 6.000.000        |
| <b>TOTAL ADICION</b>  |               |                      | <b>\$ 6.000.000</b> |

**CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese la Cláusula 4. Numeral 2. de la Aceptación de Oferta No. 046M de 2023, ampliando el plazo del contrato en TRES (3) MESES más, para una duración total del contrato de NUEVE (9) MESES, cómputo que se extiende hasta el 01 de diciembre de 2023. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición de la Aceptación de Oferta No. 046M de 2023, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.03, Concepto Publicidad, Disponibilidad Presupuestal No. 1369 del 31/08/2023. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula 3. Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de Oferta No. 046M de 2023. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 046M de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los **01 SEP 2023**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

  
**RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**  
 Subgerente Administrativo

  
**DIDIER HENAO AUDOR**  
 C.C. N° 88.230.029 de Cúcuta

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
 Proyectó: Jhojan Rangel León, Abogado Actisalud GABYS